



BASES PARA “MUÉVETE POR LA SANA CONVIVENCIA DIGITAL”

CAPITULO I: DE LA DEFINICION Y OBJETIVOS

Encargados de Convivencia Escolar y laboratorio de computación de la Fundación Juan XXIII de la Diócesis Santa María de Los Ángeles, conmemoran el Día de la Convivencia 2021 a través del Concurso “**MUÉVETE POR LA SANA CONVIVENCIA DIGITAL**”.

CAPITULO 2: OBJETIVO GENERAL DEL CONCURSO

El objetivo de esta actividad es relevar el valor del RESPECTO y RESPONSABILIDAD como base de relaciones digitales seguras y sanas en los estudiantes que integran nuestros establecimientos educacionales.

Para ello, el concurso tendrá una línea recreativa, de entretención, donde él o la concursante podrán participar junto a su familia, reflejando acciones, frases o palabras que aporten a una SEGURA Y SANA Convivencia Digital.

CAPITULO 3: PARTICIPANTES

Podrán participar del concurso estudiantes de la comunidad educativa del Colegio _____, los cuales deben ser protagonistas del video, pudiendo ser acompañados por integrantes de su grupo familiar.

CAPITULO IV: DE LOS ANTECEDENTES QUE DEBEN ACOMPAÑAR EL VIDEO

- Categoría
- Nombres, apellidos
- Pseudónimo (si corresponde)
- Edad
- Institución Educativa a la que pertenece
- Teléfono
- Correo electrónico



CAPITULO V: DE LA EJECUCIÓN Y TIEMPO

La difusión del concurso se realizará durante las horas destinadas a Consejo de Curso, orientación u otra que el colegio disponga, en el mes de abril según etapas que se detallan:

ETAPAS DEL CONCURSO

Etapas	Fechas
Apertura del concurso	Viernes 09 de Abril
Recepción	Jueves 29 abril
Resultados y publicación de videos en redes sociales de la Fundación Juan XXIII y colegio.	Lunes 03 de mayo

Cada colegio puede presentar hasta 9 videos (tres por cada categoría). No se reciben obras enviadas individualmente, sin el patrocinio del establecimiento. Los videos deben ser enviados al email de Sra. Paola Rebolledo Vidal, Coordinadora de Convivencia Escolar de Fundación Juan XXIII consignando los datos personales indicados en el Capítulo II de Presentación de estas bases.

CAPITULO VI: PRESENTACION DE LOS VIDEOS

Plazo de entrega

El plazo de entrega de videos (Tik Tok u en otro formato) para la presente convocatoria se extiende hasta las 18:00 hrs. del día 29 de Abril de 2021.

Los videos deben ser enviados al correo electrónico _____ . (En el asunto del correo deben escribir “Concurso Video” y en el mensaje escribir los datos del concursante antes mencionados).

CAPITULO VII: FORMATO DE PRESENTACION

Se permite la edición de videos en otras plataformas distintas a Tik Tok, que puedan ser enviados como video al correo antes señalado

El contenido digital del video tendrá una duración mínima de 10 segundos y una duración máxima de 1 minuto.



En el contenido digital debe participar al menos un miembro de la comunidad educativa perteneciente al Colegio, él o la cual puede ser acompañado (a) por su familia.

Contenido del video debe abordar una línea que promueva la “LA SANA Y SEGURA CONVIVENCIA EN INTERNET” pudiendo ser a través de acciones, frases o palabras usando presentaciones musicales, situaciones cómicas, chascarros, destrezas, actuaciones etc. que reflejen un aporte positivo a la ciudadanía digital demostrando respeto, responsabilidad, originalidad y creatividad.

CAPITULO VIII: DE LA CALIFICACION

Una vez entregados los videos serán calificados en las siguientes categorías:

1. CATEGORIA “A”: Todos/as los/las estudiantes desde PK a 2° Enseñanza Básica.
2. CATEGORIA “B”: Estudiantes voluntarios desde 3° a 6° Enseñanza Básica.
3. CATEGORIA “C”: Estudiantes voluntarios desde 7° Enseñanza Básica a 4° Enseñanza media.

* Cada categoría será premiada en sus tres primeros lugares.

CAPÍTULO IX: DEL JURADO CALIFICADOR

El jurado calificador estará integrado por:

1. Coordinadora Provincial de Formación Integral y Convivencia Escolar del DEPROE.
2. Especialista en el Área del Diseño de la Municipalidad de Los Ángeles.

CAPITULO X: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Se premiarán los 3 mejores videos por categorías. Los premiados serán publicados en las Redes Sociales previo consentimiento del padre, madre y/o apoderado.

El Director/a del establecimiento enviará una comunicación a los ganadores y a los apoderados de éstos, dando a conocer los resultados del concurso y el Encargado/a de Convivencia Escolar coordinará entrega del estímulo. El premio será un desayuno saludable para los ganadores.

CAPITULO XI: EXHIBICIÓN DE LOS VIDEOS

La Fundación se reserva el derecho de exhibir las obras ganadoras en el lugar y en las fechas que estime más oportunas. Los videos, así como su título y el autor al que pertenecen, se publicarán en



redes sociales y en las páginas oficiales de fundación y del colegio, previa autorización del apoderado, haciendo uso pedagógico de los videos según se estime conveniente.

CAPITULO XII: RESTRICCIONES E INHABILIDADES DE LOS POSTULANTES:

No se aceptarán videos que contengan lenguaje inapropiado (groserías y/ o insultos, mensajes discriminatorios etc.)

Que inciten a incrementar la problemática y no a resolverla.

DISPOSICIONES FINALES

Art. Único.

Los puntos no contemplados en estas Bases generales, serán resueltos por los Encargados de Convivencia Escolar responsables de la organización del concurso al interior de sus comunidades educativas.



Insignia

Colegio

FUNDACIÓN JUAN XXIII - COLEGIO _____

AUTORIZACIÓN

Yo _____ Rut _____ apoderado/a del

Alumno/a _____ del _____ año

_____, autorizo a mi pupilo a enviar el video al concurso “Muévete por la

Sana Convivencia Digital”, así como también autorizo al colegio _____ a

publicar el video realizado en redes sociales, página oficial del colegio, de la Fundación Juan

XXIII o cualquier uso pedagógico que el colegio estime conveniente.

Nombre y firma apoderado

_____ de Abril de 2021.